

## **Observación A113: Control de remesas, retiros o dividendos imputados en el ejercicio por contribuyentes acogidos al régimen del Art. 14 letra A) o Art. 14 D N°3 LIR**

---

Según antecedentes con que cuenta este servicio, las remesas, retiros o dividendos imputados en el ejercicio al Registro Tributario de las Rentas Empresariales y Movimiento STUT, podría ser inconsistente con la información que obra en poder del Servicio.

**Códigos:** 1208, 1230, 1242, 1254, 1267, 1475, 1476, 1477, 1478, 1389

### **Explicación:**

Su declaración ha sido observada porque, según antecedentes con que cuenta este Servicio, las remesas, retiros o dividendos imputados en el ejercicio al Registro Tributario de las Rentas Empresariales y Movimiento STUT, podría ser inconsistente, con lo informado a través de su Declaración Jurada 1948.

Verifique que lo declarado por usted en el recuadro de Registro Tributario de las Rentas Empresariales y Movimiento STUT de su F22, corresponda a lo informado en su Declaración Jurada N°1948, teniendo en consideración que los montos allí detallados están corregidos monetariamente y en su declaración de Renta, dichos montos, deben ser informados históricos.

Cabe recordar, que los retiros, remesas o dividendos distribuidos con crédito por IDPC acumulados hasta el 31.12.2016, generaron movimientos en el STUT lo cual debe ser considerado e informado en la columna correspondiente al STUT en el recuadro N°20 del F22.

Si el valor no es consistente, le sugerimos rectificar su Declaración por internet.

### **Documentación Asociada:**

- Registro de Rentas Empresariales según régimen que se encuentra acogido.